S.O.C. Nº 994/2019

Asunción, 26 de marzo de 2019.

SEÑOR(ES):
MARIA IVETTE ALGARIN VDA. DE NASCIBEM
Dirección: Colonia 23 - Itaipu
Teléfono: (0983) 601-336
Ciudad – Santa Fe del Paraná.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la "**Locación de Inmueble (Determinado) BNF LC Nº 9/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la Ciudad de Santa Fe del Paraná.**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 5 Acta 22 de fecha 19 de marzo de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmuebles para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la ciudad de Santa Fe del Paraná.	Finca Nº 18.115 Cta. Cte. Catastral Nº 26-0054-06	Avenida 11 de Julio esq. Independiente Nacional	24	Meses	5.600.000.-	134.400.000.-
					Precio Total (IVA incluido)			**134.400.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d.) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES – SECCION COMPRAS MENORES

TOBIAS BRITEZ R.
Func. Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa. División Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

Jose Victor Medina Halke

De:	Jose Victor Medina Halke
Enviado el:	jueves, 28 de marzo de 2019 09:23
Para:	César Raúl Mujica Sanabria
CC:	Luis Alberto Valdez Avalos
Datos adjuntos:	NOTIFICACION SUCURSAL.pdf; NOTIFICACION MARIA IVETTE.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	César Raúl Mujica Sanabria	Entregado: 28/3/2019 09:23
	Luis Alberto Valdez Avalos	Entregado: 28/3/2019 09:23

Me dirijo a Ustedes, con relación a la "Locación de Inmueble (Determinado) BNF LC Nº 9/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la Ciudad de Santa Fe del Paraná".

Sobre el particular, le comunicamos que por Resolución Nº 5 Acta 22 de fecha 19 de marzo de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicar la locación a: MARIA IVETTE ALGARIN VDA. DE NASCIBEM.

FAVOR CONFIRMAR RECEPCION.

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro Banco
José Victor Medina Halke
Sección Compras Menores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Tel.: +59521 419 1464
Independencia Nacional esq. Cerro Corá
Asunción - Paraguay
GOBIERNO NACIONAL

Jose Victor Medina Halke

De: Microsoft Outlook
Para: Luis Alberto Valdez Avalos
Enviado el: jueves, 28 de marzo de 2019 09:23
Asunto: Entregado:

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Luis Alberto Valdez Avalos (luisvaldez@bnf.gov.py)

Asunto:

Jose Victor Medina Halke

De: Microsoft Outlook
Para: César Raúl Mujica Sanabria
Enviado el: jueves, 28 de marzo de 2019 09:23
Asunto: Entregado:

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

César Raúl Mujica Sanabria (cesarmujica@bnf.gov.py)

Asunto:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. Nº 994/2019

Asunción, 26 de marzo de 2019.

SEÑOR(ES):
MARIA IVETTE ALGARIN VDA. DE NASCIBEM
Dirección: Colonia 23 - Itaipu
Teléfono: (0983) 601-336
Ciudad – Santa Fe del Paraná.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la "**Locación de Inmueble (Determinado) BNF LC Nº 9/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la Ciudad de Santa Fe del Paraná.**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 5 Acta 22 de fecha 19 de marzo de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmuebles para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la ciudad de Santa Fe del Paraná.	Finca Nº 18.115 Cta. Cte. Catastral Nº 26-0054-06	Avenida 11 de Julio esq. Independiente Nacional	24	Meses	5.600.000.-	134.400.000.-
					Precio Total (IVA incluido)			134.400.000.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del plazo.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF SANTA FE DEL PARANÁ

Abg. LUIS ALBERTO VALDEZ
Jefe de Sucursal a.c. Santa Fe del Paraná

CESAR RAÚL MUJICA SANABRIA
Gerente de Sucursal

María I. Algarin